PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N°029 /2011
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2011
"SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de octubre del año dos mil once, siendo las 11:05 horas se reúnen en la Coordinación General Financiera del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación conformado por la Resolución Nº 868/2011, de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la evaluación de las ofertas correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2011 para el "Servicio de Alquiler de Vehículos", convocado por esta Institución.

Asimismo, se aclara que para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales oferentes así como la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada Repartición Pública en fecha 31 de agosto de 2011, según Nota PR. UOC Nº 210/2011.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del Acta de Apertura de Sobres Nº 48, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 27 de septiembre de 2011, a las 09:15 horas, donde se presentó la siguiente oferta.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en

a- Pliego de Bases y Condiciones
b- Acta de Apertura de Sobres
c- Planilla de Oferta
d- Oferta de la siguiente Empresa:

	ITEM Nº 1	*ITEM Nº 2*	*ITEM Nº 3*	*ITEM Nº 4*	*ITEM Nº 5*	*ITEM Nº 6*
SANTA CATALINA,	Gs.1.650.000	Gs.1.870.000	Gs.1.760.000	Gs.1.650.000	Gs.6.050.000	Gs.6.050.000

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60 del Decreto Nº 21909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan Sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1- ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2- ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3- ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4- ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5- ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N°029/2011
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2011
"SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS"

Acto seguido, se procede a evaluar la oferta de la casa SANTA CATALINA, única oferta presentada y se procede a analizar las documentaciones que fueron requeridas por la convocante a través del Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro;

DOCUMENTOS SOLICITADOS	SANTA CATALINA
Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al modelo indicado en la Sección VI.	*Cumple*
Garantía de Mantenimiento de Oferta conforme al modelo indicado en la Sección V.	*Cumple*
Especificaciones Técnicas y Normas de Calidad.	*Cumple*
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	*Cumple*
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones del Art. 40 y 20 inc. W. del a Ley 2051/2003.	*Cumple*
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, conforme a la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*Cumple*
Fotocopia autenticada de su última declaración de IVA.	*Cumple*
Fotocopia autenticada de su última declaración de RENTA.	*Cumple*
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.	*Cumple*
Fotocopia simple de Cédula Tributaria del Oferente (RUC).	*Cumple*
Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda.	*Cumple*
Certificado de Servicios similares realizados.	*Cumple*
Currículum Vitae de la Empresa.	*Cumple*
Balance de los tres últimos años 2008, 2009 y 2010.	*Cumple*
Certificado de Cuenta Bancaria.	*Pendiente*

Se evaluó la oferta presentada por la empresa SANTA CATALINA, y se constata que la oferta reúne todas las condiciones técnicas, legales, financieras y experiencia solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, así mismo, se deja constancia que el Certificado que se encuentra pendiente de remisión por parte del oferente es una documentación no sustancial para este llamado.

Que, conforme a lo establecido en el *Artículo 28,* de la *Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",* en concordancia con el Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la citada norma, *Articulo 63 "Criterios de Adjudicación, se* recomienda la **Adjudicación,** mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, a la firma **SANTA CATALINA Servicios de Transporte de Cesar A. Avalos Benítez,** para el "Servicio de

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 029/2011
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2011
"SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS"

Alquiler de Vehículos", por la totalidad de los ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 6 conforme a la disponibilidad presupuestaria, una vez que, la mencionada empresa haya remitido a la convocante la totalidad de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones ANEXO Nº II, antes de la firma del contrato entre las partes.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ING. MARIA ELENA MUÑOZ DE JOLAY
Coordinadora General Financiero

LIC. DOLORES GONZÁLEZ
Directora de Presupuesto

ABOG. RUBENS CABRAL
Coordinador de Asuntos Legales DGAF

LIC. FANY SANCHEZ
Dtora. Int. de Servicios Generales

SR. WALTER HARDER
Jefe del Dpto. de Transporte

Dr. JUAN CARLOS ZARATE
Asesor Técnico Resol N° 868/2011